

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Jueves 7 de Noviembre de 1957

No. 253

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Trigésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados. Pág. 2441

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento 2441

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Autorización 2442

SECCION JUDICIAL

Remates 2442
 Títulos Supletorios 2444
 Marcas de Fábrica 2445
 Concesión de Patentes 2446
 Denuncio de Minas 2447
 Terrenos Municipales 2448
 Citación de Procesados 2448

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Trigésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Séptimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y quince minutos de la mañana del día miércoles diez de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado Montenegro, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y Medina, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además; los Diputados siguientes: Castillo (Salvador), Cerna (Juan F.), Martínez Talavera, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Santamaría, Salinas, González, Jarquín, Selva, Navarro, Vilchez, Alvarez Corrales, Buitrago, Icaza Tijerino. Conrado Vado, Ecríquez B., Conrado Guadamuz, Carrión, Molina Rodríguez, Flores Huerta, Munguía Novoa, Fernández, Cerna (Arturo), Collado Arce, Borge e Irfas.

1.—El Presidente Montenegro declara abierta la sesión.

2.— Se lee, se discute y se aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Icaza Tijerino da lectura a una extensa exposición de un proyecto de Ley de Desarrollo Agrario que él mismo introduce a la consideración de la Cámara. Tomado en consideración el proyecto, es enviado en consulta a la Corte Suprema de Justicia para que este tribunal supremo se pronuncie al respecto.

4.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley por el cual se reforma el Código Arancelario en lo referente a la importación de la manteca de cerdo. Discutido el dictamen, se aprueba, así como al discutirse el proyecto, tanto en lo general como en lo particular, también recibe la aprobación de la Cámara. La discusión de este proyecto en su segundo debate, se deja para una próxima sesión.

5.—Se lee el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre la cancelación del Contrato que amparaba la concesión del Estado en favor de la Compañía Nacional Productora de Cemento. El dictamen se discute y se aprueba por unanimidad.

6.—El Presidente Montenegro cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

Aurelio Montenegro
 Presidente.

Jesús Castillo A. Fernando Medina M.
 Secretario. Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 133

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Primero:—Nombrar al señor Profesor don Raúl E. Quintanilla J., Director de la Escuela Normal Rural, Delegado del Gobierno de Nicaragua a la Reunión de Especialistas en Educación Rural, que se celebrará en Rubio, Estado de Táchira, República de Venezuela, del 4 al 11 de Noviembre próximo.

Segundo:—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Profesor don Raúl E. Quintanilla J., para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Alejandro Montiel Argüello.

Guerra, Marina y Aviación

«No. 24 «C»

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil, Considerando:

Que los señores Eduardo Paniagua R., Carlos Paniagua R., Eduardo Deshon y Mariano Navarro e hijos, han llenado los requisitos exigidos por el Código de Aviación Civil, la Reglamentación para la Aviación Agrícola y las regulaciones de Aviación especiales para las Empresas de espolvoreo.

Acuerda:

1o.—Autorizar a los señores Eduardo Paniagua R., Carlos Paniagua R., Eduardo Deshon y Mariano Navarro e hijos, para operar en la Categoría Privada exclusivamente para aplicar insecticida en los plantíos de los señores Eduardo Paniagua R., Carlos Paniagua R., Eduardo Deshon y Mariano Navarro e hijos.

2o.—Esta autorización es válida hasta los treintiun días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 31 de Octubre de 1957.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Alf. Mejía Chamorro, Ministro de la Guerra, Marina y Aviación.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 13538—B/U Nº 450377—\$ 25.80

Once de la mañana diecinueve de Noviembre corriente año, local de este Juzgado, subastaráse finca urbana en Managua, barrio La Penitenciaría, compuesta de solar donde está instalada fábrica de jabón «La Fama» con los siguientes linderos y dimensiones: A partir del punto en que se toca con el predio de Horacio Lau, hoy de sus herederos en el costado norte, se miden veintiseis varas hacia oriente, hasta llegar a Octava Avenida Suroeste; en esa extensión queda al norte finca de Mercedes Quillén; se continúa sobre la Octava Avenida Suroeste, que colinda al oriente, hasta dar al sur, setenta y ocho varas, con el lote desmembrado que es de María Luisa Querrero de Lau; de ese punto hay treintiuna varas hacia el poniente, quedando al sur el lote desmembrado; de allí quiebra al sur, nuevamente por cincuenta y siete varas dejando el lote desmembrado al oriente en esa extensión; luego la línea toma hacia el oriente, siete varas, hasta tocar con propiedad de María de la Paz Pérez que queda al oriente del terreno que está describiéndose, en una extensión de quince varas; de la esquina donde se toca al sureste el lote de la Pérez y el que se intenta

identificar, hacia el oeste, hay setenta y cinco varas y queda al sur, en esa extensión, el predio de Sucesión Carlos Cano, hasta la novena Avenida Suroeste; de este punto endereza la línea hacia el norte con cuarenta y cuatro varas, dejando frente a ella la Novena Avenida suroeste hasta llegar a propiedad de Pilar Quillén de Olivares, situada al norte en una extensión de treinta y seis varas que corren hacia el oriente; de allí vuelve hacia el norte veintidós varas y media, primero y la misma cantidad después quedando al poniente los predios de Pilar Quillén de Olivares y Miguel Angel Leytón; de este límite quiebra hacia el Poniente con treinta y seis varas, otra vez, hasta dar con Novena Avenida Suroeste; continúa sobre ella, hacia el Norte, con treinta y dos varas, hasta el terreno de Sucesión de Horacio Lau; de allí hacia el Oriente, en una extensión de setenticinco varas, quedando la propiedad de Horacio Lau al Norte; luego hacia el Norte veintiocho varas hasta el punto de partida; quedando Horacio Lau al Poniente de esa extensión. Las edificaciones existentes en el solar son: una casa de taquezal y hierro en parte, de dos pisos, cincuenta y dos varas de cañón; por treinta varas de ancho; corredor de de sesenta varas de largo por cinco de ancho, equipado de fábrica de jabón «La Fama» compuesta de una caldera de vapor de sesenta caballos de fuerza «James Beeger»; motor de cuarenta caballos del mismo nombre; cepillo mecánico para maderas, dieciocho pulgadas, liviano; aeromotor con un tanque, motor de vapor doce caballos; prensa hidráulica para aceite, cuatro maquinarias completas para fabricar jabón de tocador; planta eléctrica siete kilovatios; dos calderos para fabricar jabón de ocho mil libras; otro de dos mil libras; sesenta moldes para jabón; y demás utensilios como bombas de extracción, poleas, ejes de transmisión, taladros y herramientas de reparaciones; y cualquier otra mejora existente sobre el solar dicho. Ejecuta Ernesto Argüello Vargas a Felipe R. Lau y Compañía Limitada, representada por Felipe R. Lau. Base Trescientos Mil Córdobas.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito.—Managua dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Las once de la mañana.—Orlón Carrasquilla.—Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—Alberto Canales C.—Srio.

3 3

Nº 13539—B/U Nº 450378—\$ 15.60

A las once de la mañana del diez y seis de Noviembre de del año corriente de mil novecientos cincuentisiete y en el local de esta Oficina del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, subastaráse la finca urbana inscrita bajo el Número 28,613—Veintiocho Mil Seiscientos Trece situada en el barrio «Martínez» de esta ciudad de Managua hacia el Nor-Oeste y formada de un lote de terreno propio que mide diez varas de frente a la novena calle, nueve varas más o menos en el extremo norte, por treinta varas de fondo, conteniendo las siguientes mejoras inscritas: una casa cañón con su corredor correspondiente de ocho varas de largo por seis y cuarto de ancho respectivamente, construcción de taquezal, techo de tejas de barro y enladrillada con ladrillo de cemento, cocina, baño y excusado con sus casetas, y una mediagua de doce varas de largo forrada con tablas techo de tejas, y sin enladrillar, servicio de agua potable, todo comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, terreno de Dolores Estrada; Occidente, callejón enmedio, terrenos de Carlos Alberto Galo Lara; Norte, los de Ignacio Araquistain, y Sur, línea férrea enmedio, Novena Calle Nor-Oeste. Esta finca descrita y deslindada se subasta en virtud de Ejecución Judicial entablada por doña María Jesús Mejía de Barbosa, por la suma de Doce Mil Ochocientos Cinco Córdobas intereses y costas, contra su deudor señor Esteban Bendaña Puerto. Base para esta

Subasta es Quince Mil Córdoba (\$ 15,000.00) justiprecio conyenido.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua.—Dos de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete. — Las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.—Entre líneas-ra—Vale.—O. Carrasquilla. 3 3

Nº 13521—B/U Nº 450375—\$ 7.00

Once mañana, catorce Noviembre subastaráse local este Despacho finca rústica caserío Las Pilas, cuatro manzanas: Oriente, José Benavides; Occidente, César Mendoza; Norte, Juliana Sánchez; Sur, Julio Balcke; No. 14.340, tomo 48, folio 231 Registro Público.

Ejecución Amelia Zúñiga Espinosa, contra Casimiro Cruz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiuno Octubre mil novecientos cincuentisiete.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G, Srio. 3 2

Nº 13511—B/U Nº 450364.—\$ 7.40

Once de la mañana del día quince de Noviembre próximo venderáse al martillo Camioneta Station Wagon, Marca Chevrolet, Modelo 1950, Color Verde Crema, 9 pasajeros, 4 puertas, 6 cilindros, Motor No. HAM 15689, Chassis No. 15585.

Ejecución de B. Horvilleur y E. Leets Cía. Ltda., contra el doctor José Domingo Jarquín Cuadra. Local, este Juzgado.

Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—Armando Rufz, Secretario. 3 2

Nº 13515—B/U Nº 450368 \$ 8.00

Cuatro tarde, trece Noviembre próximo, en este Juzgado subastaráse: finca rústica, próxima Cementerio Nejspa, esta jurisdicción, frente carretera pavimentada a León; de una manzana extensión, rectangular, limitada: Oriente, predio Esperanza Ruhl de Balladares; Poniente, terreno Alfredo y Paula Esquivel Sandino; Norte, camino Apante enmedio, Clemencia Castellón de Díaz; Sur, carretera Managua—León, Alfredo Bequillard.

Ejecución Enrique Vanegas Guevara vs. Alfredo y Paula Esquivel Sandino.

Base: doce mil cuatrocientos córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, Octubre veintiseis de mil novecientos cincuenta y siete.—Francisco H Borgen.—Thelma Sánchez G., Srio. 3 2

Nº 13516—B/U Nº 431706.—\$ 6.20

Doce meridianas once Noviembre corriente año, subastaráse finca rústica ubicada jurisdicción San José, veinte manzanas cabida, limitada: Oriente, Gerardo Urbina; Poniente, Ambrosio Jarquín; Norte, Ambrosio Jarquín; Sur, Evaristo Jarquín. Ejecuta: Basilio Urbina a Florentina Suárez v. de Urbina. Avalúo: mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, quince Octubre mil novecientos cincuentisiete.—C. Calero R., Secretario. 3 2

Nº 13519—B/U 450370—\$ 8.00

Once de la mañana del dieciocho de Noviembre del corriente año, subastaráse mejor postor finca rústica situada Comarca Casa Colorada, esta jurisdicción, dentro linderos siguientes: Oriente: Rafael Sevilla Sacasa y otros; Occidente, Sucesión Angel Caligaris; Norte, Audell Zavala y otros; y Sur, José María Castellón y otros.

Base de la subasta: Veintiun Mil Ochenta Córdoba. Ejecución de Amelia Villalobos contra Tomás Bravo Alfaro.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, Octubre treinta de mil novecientos cincuenta y siete.—Orión Carrasquilla.—A. Rufz, Secretario. 3 2

Nº 13518—B/U Nº 450369—\$ 9.00

Once de la mañana del diecinueve de Noviembre del corriente año, subastaráse mejor postor: a) finca rústica situada Comarca Cedro Galán, esta jurisdicción, dentro linderos siguientes: Oriente, Virginia Flores; Occidente; Angélica de Vega e Israel Castillo; Norte, Laureano Flores; y Sur, Angélica de Vega; y b) finca rústica, contigua a la anterior, situada en la Comarca Cedro Galán, esta jurisdicción, dentro linderos siguientes: Oriente, camino Cedro Galán; Occidente, Modesto Merlo Centeno; Norte, Laureano Flores; y Sur, Virginia Flores.

Base de la subasta: Un Mil Ochocientos Sesenta Córdoba.

Ejecución de Salvador Moreira Zúñiga contra Modesto Merlo Centeno.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1o. Civil del Distrito, Managua, Octubre treinta de mil novecientos cincuenta y siete.—Orión Carrasquilla.—A. Rufz, Secretario. 3 2

Nº 13534—B/U Nº 450376—\$ 7.50

Cinco de la tarde del martes doce de Noviembre corriente año venderáse al martillo, mejor postor, camión Ford, modelo 1933, color celeste, motor y chasis número F-6-O-R-3-E-25006, de cinco toneladas, placa número 2510 del año 1955, en casa habitación Teodora Linarte de Montano, parte oriental esta ciudad, de la Fábrica «Orange Crush», trecientas varas hacia el Sur. Venderáse dentro de ejecución por \$ 5,500.00, más intereses y costas, seguida por Guillermo Gutiérrez Cerda y Manuela Pérez contra Elías Centeno Ríos.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 2o. Civil Distrito de Managua, a los treinta y un días de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Lineado—año—Vale.—Franco H. Borgen.—E. Sotelo Borgen, Srio.

Es conforme. Managua, uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Lineado—año—Vale.—E. Sotelo Borgen, Srio. 3 2

No. 13553 N. P.

Once mañana día veinte de Noviembre de este año, en el local de este Juzgado subastaráse los siguientes inmuebles:

a)—Quinta parte de un terreno y de una finca formada por Onescifero Casco, siendo el derecho total de tierra de siete caballerías medida antigua, en el sitio llamado San Francisco de Luvatu, conocido también con el nombre de «El Palmar», situado en jurisdicción al Noreste y como a media legua de Achuapa, Departamento de León, siendo su derecho exclusivo de tierras de dos mil quinientas manzanas poco más o menos, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, San Antonio; Poniente, Los Tijerinos; Norte, río de Los Quezos; y Sur, los Martínez.

b)—Finca denominada «San Antonio», situada a legua y media al Sur de esta ciudad entre los caminos de Jocote Dulce y el de las viudas, compuesto de treinta y dos manzanas, dentro de los siguientes linderos: Oriente, camino en medio, fincas de Benito Mayorga y Benito Cáceres y una faja de doña Celina Gómez de Baltodano; Occidente, camino en medio, finca de Felipe Díaz; Norte, la de Felipe Bojorge y parte de la de Benito Cáceres; y Sur, finca de Pedro Mejía y Miguel Velez. Contiene mejoras.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Armando Aguilar Paez.

Avaluados en ciento treinta mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito.—Managua, Distrito Nacional, cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G., Srío.

3 2

No. 13556 N. P.

Doce meridianas, del siete de Noviembre del corriente año, local Juzgado Distrito, subastaránse siguientes propiedades: Mitad indivisa terreno de Cien hectáreas, ubicado en «Las Tejas», jurisdicción de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, lindante: Norte, Terreno Municipal; Sur y Occidente, de Modesto Herrera Ubeda; Oriente, de Leocadio Picado, inscrita a favor de Félix Abel Picado, con el No. 3665, Asiento 2º, folios 193 Tomo 32, y 271 Tomo 36; y la otra mitad inscrita a favor de Apolonia Siles de Picado, con el No. 3665, Asiento V., folios 194 Tomo 65º, y 44 Tomo 75, dentro de los mismos linderos. Lote terreno de Treinta manzanas, ubicado en el lugar «Santa Fé», jurisdicción Jinotega, lindante: Oriente y Sur, con Salvador Picado; Occidente, con Rosendo Cano; Norte, con Leocadio Picado; inscrita con el No. 6823, Asiento 1º, folio 300, Tomo 104, inscrita a favor de Félix Abel Picado, y ambas propiedades en el Registro Público del Departamento de Jinotega. Todo por ejecución del Banco Nacional de Nicaragua contra Félix Abel Picado y Apolonia Siles de Picado. Base del remate: Por la de Cien hectáreas, Veinticuatro Mil Córdobas y la de Treinta manzanas, Seis Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Narváez López.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme Jinotega, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—C. Castillo C., Srío.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

No. 13408—B/U No. 450316—¢ 6.00

Concepción Membreño Centeno solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, media manzana, estos linderos: oriente, Juan Bautista Aragón; poniente, José López, camino; norte, Juan Bautista Aragón; sur, callejón en medio, Humberto Alvarado.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, diecinueve Septiembre mil novecientos cincuentisiete. — J. Velásquez, Srío.

3 3

No. 13356—B/U No. 415535—¢ 6.40

José Sandoval Serrano solicita Título Supletorio fincas rústicas jurisdicción Tola. Una cinco manzanas, limitada: oriente, sur, Juan Espinosa; poniente, Leonardo Obando; norte, camino. Otra, doce manzanas, limitada: oriente, Rito Pérez; poniente, Madelina Castillo; norte, callejón; sur, Juan Bustos, Luis Chévez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Octubre mil novecientos cincuentisiete.—Molés S. Cole, Srío.

3 3

No. 13354—B/U No. 377860—¢ 6.84

Aurelia de Carrasco solicita Título Supletorio un cercamiento cincuenta manzanas poseé sitio «El Horno» esta jurisdicción, acotado cercos alambre y piedra, sin ningún cultivo, limitado: oriente, propiedad Ignacio Vanegas; occidente, de Santos Carrasco; norte, de Guadalupe Valdivia; y sur, sucesión Fulgencio Quintero y Eugenio Vanegas.

Quien tenga derecho oponerse dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, veintiocho Septiembre mil novecientos cincuenta y siete.—Agapito Mendoza—Pascual B. Moreno O., Srío.

3 3

No. 13353—B/U No. 377859—¢ 7.08

Luis Calderón solicita Título Supletorio cercamiento sesenta y cuatro manzanas, situado sitio Ca-cala esta jurisdicción, acotado cercos alambre y madera, cultivado zacate, guineos y árboles frutales, con una casa tejas, limitado: oriente, propiedad Martín Gómez; occidente, sucesión de Pedro Tercero; norte, la misma sucesión; y sur, la misma sucesión, Juan Pérez y camino rural.

Quien tenga derecho, dedúzcalo término ley.

Juzgado Local. Limay, tres Octubre mil novecientos cincuenta y siete.—Agapito Mendoza.—Pascual B. Moreno, Srío.

3 3

No. 13454—B/U No. 450337—¢ 6.00

Carlos Rocha h., solicita título supletorio, rústica en el Achotal, San Lorenzo; diez manzanas extensión, limitada: Oriente & Sur, Hipólito Bello; Poniente, Sucesión señores Mejía; Norte, Josefa Rocha.

Oyense opción legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Boaco, cuatro Octubre mil novecientos cincuentisiete.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—J. Guzmán G., Srío.

3 2

No. 14324—B/U No. 428436—¢ 6.52

Pedro Valladares, solicita título supletorio, predio rústico, Santa Rosa, linda: Oriente, propiedad de Juan Pineda; Occidente, Propiedad de Pedro Carrasco y solar de la Escuela de Santa Rosa; Norte, Propiedad de Juan Pineda; y Sur, Predio de Antonio Hernández mediando camino real para Somoto.

Interesados, opónganse término legal.

Dado Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, catorce Octubre mil novecientos cincuentisiete.

Es conforme.—Salvador Pérez Bonilla.—Srío.—Ramo Civil.

3 2

No. 13374—B/U No. 400353.—¢ 8.40

Cecilio López, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio pide título supletorio finca rústica ubicada en el lugar llamado Río Abajo de esta jurisdicción Bactisada con el nombre el Oregano compuesta de treinta manzanas cultivada con zacate guinea y el resto de sembrar seriales, bajo de estos linderos por lado oriente propiedad de Agustín Abila, por el lado Occidente, propiedad de Elías Joya; por el lado Norte, propiedad de Modesto y Juana Tórres, por el lado Sur, propiedad de Agapito López.

Dado Juzgado Local.—Yalagüina cuatro de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Quien se crea con derecho opóngase término legal.—Adán Cruz.—Sabino Iglesias. Srío.

3 2.

No. 13418—B/U No. 444331—¢ 5.04

Francisca Contreras Medina, solicita título supletorio, urbana esta ciudad, linda: Oriente, Ignacia de Delgado; Poniente, Salvador Vega Bolaños, Norte Luz Contreras; Sur, María Sánchez.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, catorce Octubre mil novecientos cincuentisiete.—Juan Román Robleto., Srío.

3 2

No. 13460—B/U No. 428479—¢ 6.20

Luisa Amanda Matamoros Ruiz, este domicilio, pide título supletorio, unión hermanos, predio urbano esta ciudad, lindante: Oriente, casa Susana Mejía; Occidente, casa Dávid López; Norte, mediando

calle, solares Isidro Valladares; Isidro López Sur, casa Gregoria Corea.

Opónganse término legal

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, treinta Septiembre mil novecientos cincuentisiete.—Gilb. Caldera Raudez.—S. Pérez Bonilla., Srío.

3 2

Nº 13416—M/C

Virginia de Quintana, solicita título supletorio, casa solar, esta población, lindante: Norte, calle en medio, casa solar Luz Rodríguez; Este, calle en medio, casa solar Ramona Peralta; Sur, Rastro Público; Oeste, solar Virginia de Quintana.

Estímala cien córdobas.

Quien pretenda Jerecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Somotillo, tres de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Esteban Varela. Ricardo Duarte N., Srío.

3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 13576—B/U Nº 450403.—\$ 7.00

Coro, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

COROCRAFT

Para: Joyería de Fantasía, Joyería para vestidos, Clase 43, (Artículos de Fantasía, Atavíos y Mercería).

Oyense oposicio termino legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No. 13577—B/U Nº 450403 — \$ 6.80

Thos. LeeMing & C., Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PIPERAZATE

Para: Preparaciones Medicinales Farmaceuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmaceuticos), Particularmente una preparacion Anthelmintica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., siete de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13578—B/U Nº 450405—\$ 7.40

Thos. Leeming & Co., Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

METAMINE

Para: Preparaciones Medicinales y Farmaceuticas Clase 9, (Productos Medicinales y Farmaceuticos), Particularmente un Vasodilator Coronario.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13579—B/U Nº 450405—\$ 7.00

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Bruning mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

THIODAN

Para: Ingredientes Activos para la Fabricacion de Preparaciones para la destrucciones de insectos y Animales Dañinos y Pestes y Plagas Semejante para proteger Plantas, Clase, 8, (Productos Químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13580—B/U Nº 450406.—\$ 7.20

Thos. Leeming & Co., Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NEPHENALIN

Para: Preparaciones Medicinales y Farmaceuticos Clase 9, (Productos Medicinales y Farmaceuticos), Particularmente una preparacion Antiasmatica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13581—B/U Nº 450406—\$ 6.00

Ron Alvarez Camp, S. A., de Santiago de Cuba, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MATUSA

Para: Ron, Clase 52, (Licores Alcoholicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13582—B/U Nº 450407.—\$ 7.60

Charles E. Frost & Co., de la ciudad de St. Antolne, Montreal, Canadá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

2 2 2

Para: Los Productos Comprendido en la Clase, 9, (Productos Medicinales y Farmaceuticos), Particularmente un Producto para el Tratamiento de Catarros y Refriados.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13583—B/U Nº 450407—\$ 6.80

Glaxo Laboratories Limited, de la ciudad de Greenford, Middlesex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fá-

brica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

COMPLAN

Para: Todos los Productos Comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos); y Todos los Productos Comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13584—B/U Nº 450408.—\$ 6.80

Winthrop Products Inc., de la ciudad y Estados de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SUPERINONE

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Particularmente Laxantes y Preparaciones Laxantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13585—B/U Nº 450408.—\$ 7.00

Willys Motors, Inc., de la ciudad de Toledo, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MECHANICAL MULE

Para: Vehículos a Motor, sus partes y Accesorios, Clase 22, (Vehículos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintidós de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13586—B/U Nº 450409.—\$ 6.80

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes, de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BRAXORONE

Para: Preparaciones de Hormonas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13587—B/U Nº 450409.—\$ 6.20

The Glidden Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este comi-

cilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

GLIDDEN

Para: Todos los Productos Comprendidos en la Clase 19, (Pinturas y Materiales para Pintores).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13588—B/U Nº 450410.—\$ 7.24

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

KENACORT

Para: Todos los Productos Comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), Particularmente Incluyendo Preparaciones de Hormonas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía Managua, D.N., quince de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez, Oficial Mayor.

3 1

CONCESION DE PATENTE

Nº 1359—B/U Nº 450403.—\$ 6.80

Joaquín Vigil Tardón, abogado, de este domicilio, como apoderado de: Murray Arthur Kaplan, de la ciudad de Syracuse, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

Proceso Antibiótico

Cuyo título o Carta Patente, deberá extenderse a nombre de la corporación americana: Bristol Laboratories Inc., de la ciudad de Syracuse, Estado de New York, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13589—B/U Nº 450410.—\$ 6.00

National Cylinder Gas Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

Método para extraer Azúcar de Caña de Azúcar

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Srío.

3 1

Nº 13593—B/U Nº 450411.—\$ 6.20

Bohm & Haas Company, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Anibal García Mayorga, abogado, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

Composición y Método para regular el crecimiento de las plantas

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., quin-
ce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
—Noel Jerez, Srío.

3 1

Nº 13590—B/U Nº 450413.—¢ 6.80

Joaquín Vigil Tardón, Abogado, de este domici-
lio, como apoderado de los Srs. Frank Harold Buc-
kwalter, de la ciudad de Dewitt, Estado de New
York, Murray Arthur Kaplan y Alphonse Peter
Granated, de la ciudad de Syracuse, Estado de New
York, Estados Unidos de América, solicita conce-
sión de Patente de Invención sobre su invento con-
sistente en:

Producción Antibiótica

Cuyo título o Carta Patente deberá extender a
nombre de la corporación americana denominada
Bristol Laboratories Inc., de la ciudad de Syracuse,
Estado de New York, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., quin-
ce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
—Noel Jerez B, Srío.

3 1

Nº 13592—B/U Nº 450411.—¢ 6.60

J. R. Oeigy S. A., de la ciudad de Basilea, Suiza,
mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente
de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, so-
licita concesión de Patente de Invención sobre su
Invento consistente en:

Medio y Procedimiento para influir en el Crecimiento de las Plantas

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., quin-
ce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.
—Noel Jerez B, Srío.

3 1

DENUNCIOS DE MINA

Nº 13330—B/U Nº 434805.—¢ 25.32

Mina Spencer No. 5.—«Señor Juez Civil de este
Distrito y de Minas por el ministerio de la ley: Yo,
Roger Berríos Delgadillo, mayor de edad, casado,
Abogado y de este domicilio, ante Ud. comparezco
en mi carácter de mandatario generalísimo de la
Srita. Vilma Caffarena, de oficios del hogar, solte-
ra y de mis otras generales, Poder que acompaño
para que una vez razonada me sea devuelto. En el
carácter expresado, a Ud. le expongo: Mi mandan-
te ha descubierto solo, sin compañía de ninguna
otra persona, en cerro conocido en el lugar llamado
Llano de San Pedrito, en terreno comunero, perte-
necientes entre otros a la Empresa Minera de Nica-
ragua, jurisdicción de León, Departamento del mis-
mo nombre, una mina aurífera que bautizo con el
nombre «Spencer Número Cinco». Por medio del
presente escrito, en nombre de mi mandante denun-
cio ante su autoridad una pertenencia mine de más
o menos de cinco hectáreas de extensión, la que lle-
vará el nombre de «Spencer Número Cinco», sita
de los siguientes linderos: Norte, Llano de San
Pedrito; Sur, Cerro Teustepe; Este, Pertenencia
Spencer Número Cuatro, descubierta por la Sra.
Clarisa Molieri de Berríos; y Oeste, Punta Teustepe
El ancho de la veta se de seis pies más o menos; su
rumbo corre de Noroeste a Sureste, y es más o me-
nos perpendicular. De conformidad con la ley de
las leyes vigentes, con expresas instrucciones de mi
mandante y en nombre de ella pido a su autoridad

que se tenga denunciado por Srita Vilma Caffarena
la mina aurífera «Spencer Número Cinco»; que
mande su autoridad a registrar este denuncia en el
Libro Diario de Minas; que se inscriba en el Libro
de Descubrimientos del Juzgado a su cargo; que
ordene su publicación en «La Gaceta», Diario Ofi-
cial, y que cumplidos los requisitos de ley, a su
debido tiempo extienda a favor de mí mandante el
título que según las instrucciones de ellas, le solici-
taré. En la ratificación determinaré de manera mas
exacta y concreta la verdadera situación y rumbo
de la pertenencia que denuncio en nombre de mi
poderante, de la cual acompaño las muestras de ley.
Señalo para oír notificaciones mi oficina de Aboga-
do, en esta ciudad.—León, uno de Octubre de mil
novecientos cincuentisiete.—R. Berríos.—Presen-
tado por el Dr. Roger Berríos, a las ocho y cuarenta
y cinco minutos de la mañana del uno de Octu-
bre de mil novecientos cincuentisiete, junto con las
muestras a que se refiere en su escrito y el Poder
aludido. Testado—Septiembre—No Vale. Entre-
líneas—Octubre—Vale.—Hugo Berríos. Juzgado
Civil del Distrito y de Minas. León, uno de Octu-
bre de mil novecientos cincuentisiete. Las ocho y
cincuenta y cinco minutos de la mañana.—Tiénesse
al Dr. Roger Berríos como apodera de la Srita. Vil-
ma Caffarena; tómesse razón del Poder acompañado
y devuélvase; anótese la manifestación que nace a
su nombre, en el Diario; inscribáse el de Descubri-
mientos; y publíquese por Carteles en el tiempo y
forma de ley. Custódiese las muestras presentas,
debidamente identificadas. Notifíquese.—Berríos
Fresia Vanegas, Sría.

Es conforme.—León, uno de Octubre de mil no-
vecientos cincuentisiete. Entre líneas—hace a Va-
le. Fresia Vanegas, Sría.

3 3

Nº 13329—B/U Nº 434813.—¢ 25.64

Mina Amapola.—«Señor Juez de lo Civil de Dis-
trito y de Minas por ministerio de la ley: Yo, Ro-
ger Berríos Delgadillo, mayor de edad, Abogado,
casado y de este domicilio, ante Ud. comparezco
en mi carácter de apoderado generalísimo de la
Señorita Amanda Molieri, quien es soltera, de oficios
propios del hogar y de mis otras generales, Poder
que acompaño para que una vez razonada me sea
devuelto. El el carácter expresado, a Ud. le expon-
go: Mi madante ha descubierto solo, sin compañía
de persona alguna, en cerro conocido, una veta mi-
neral que produce oro y plata, de mas o menos un
metro de ancho, que corre de Este a Oeste, con
inclinación variable y ubicada entre la mina «Rose-
marie», denunciada por el Señor Jorge Juárez y la
mina «Spencer Nº 1», perteneciente a la Empresa
Minera de Nicaragua, en jurisdicción del valle de
las Zapatas, Departamento de León, y en terrenos
de los sitios de María China, Eljote y San Nicolás.
Por el presente denuncia ante su autoridad una per-
tenencia, a nombre de mi mandante, cinco hecta-
reas de extensión, que ha bautizado con el nombre
de «Amapola» localizada dentro de los siguientes
linderos: Norte, Terreno de Santa Emilia y llano
de San Pedrito; Sur, terreno comprendido entre los
cerros Soncoyal y Los Cobanitos; Este, Mina Rosie-
marie; y Oeste, mina Spencer No: 1; denuncio que
efectúo a efecto de proteger y asegurar los derechos
que corresponden a mi mandante como descubridor.
De conformidad con la ley de la materia, vigente, y
con expresas instrucciones de mi mandante y en
nombre de ella pido a su autoridad que se tenga
por denunciado por la Señorita Amanda Molieri la
mina aurífera «Amapola»; que mande su autoridad
a registrar este denuncia en el Libro Diario de Mina;
que se inscriba en el Libro de Descubrimientos del
Juzgado a su cargo y que ordene su publicación en
«La Gaceta», Diario Oficial, y que cumplimos los
requisitos de ley a su debido tiempo extienda a fa-
vor de mi mandante el título que según las instruc-
ciones de ellas le solicitaré. En la ratificación de-

terminaré de manera más exacta y concreta la situación y rumbo de la pertenencia que denunció a nombre de mi mandante, de la cual acompaño las muestras de ley.—Señalo para otras notificaciones la oficina de Abogacía que tengo abierta en esta ciudad.—León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Presentado por el Dr. Roger Berríos, a las nueve y diez minutos de la mañana del uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete, junto con las muestras del mineral a que se refiere en su escrito y el Poder aludido.—Hugo Berríos.—Juzgado Civil del Distrito de Minas.—León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete. Las nueve y quince minutos de la mañana. Tiénese al Dr. Roger Berríos como apoderado de Señorita. Amanda Molier; razónese el Poder con que gestiona, para devolverlo; anótese la manifestación que hace, a su nombre, en el Diari; inscribese en el de Descubrimientos y publíquese por Carteles, en la forma y el término de ley. Custódise las muestras presentadas, debidamente identificadas. Notifíquese.—Berríos—Fresia Vanegas—Secretaría.

Es conforme.—León, uno de Octubre de mil novecientos cincuentisiete. Fresia Vanegas, Sria:
3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No 13453—B/U No 450336—\$ 7.40

Julia Vanegas de Urbina, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta finca con una extensión de veinticuatro manzanas terreno ejidal, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, antes Angela Murillo hoy Francisco Solórzano Murillo; poniente, Jorge Hamdam, antes Fernando Morales; sur, Aquilina Rodríguez e hijas y norte, Jorte Hamdam y Terencio Lara.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los seis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.
3 3

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 333

Por primera vez cito y emplazo al procesado Nicacio López Cruz, de treinticinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Esquipulas de este Departamento, para que dentro del término de quince días, compareza a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por ser encubridor del delito de hurto ejecutado en bienes propios del señor Benedicto Bermúdez, quien es mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Esquipulas; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio, si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Judicial de Matagalpa a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—S. Delgado M.—J. Ramón Roa, Srio.
1

No. 340

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ignacio Chavarría, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio en la persona de Felicitos Maldonado, de generales ignoradas, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Matagalpa treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Salvador Delgado M., Juez para lo Criminal del Distrito.—H. González M., Srio.
1

No. 325

Cítase por segundos edictos a los procesados Juan, Mariano, Gabriel, Dimas y Pablo todos de apellido Urbina Alarcón y de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de Homicidio en Felipe Toruño quien fué mayor de edad, casado agricultor y del domicilio de «Las Maderas» bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de surtirle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades de la obligación en que están de capturar a los procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Testado—de—No Vale.—G. Barberena R., Juez.—F. Halfelmeyer, Srio.
1

A los suscriptores de La Gaceta

Con el propósito de hacer una reorganización en el servicio de circulación de «La Gaceta», Diario Oficial, se ruega a los suscriptores presentar, hasta el día 10 de Noviembre próximo, a esta Administración, en la Imprenta Nacional, la Boleta Unica, que acredita la suscripción que se les sirve.

El Administrador

Octubre 31 de 1957.